



Ayuntamiento de Beratón

DOÑA SARA LÓPEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

CERTIFICO.- Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Beratón a 29 de noviembre de 2022, siendo las 15h15m se constituyó el Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, al objeto de celebrar Sesión ordinaria:

Bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lapeña Villar y con la asistencia del Concejel D. Eduardo Crespo Lárrega y D. Jesús Francisco Granados Invernón.

Secretaria-Interventora: Doña. Sara López Pérez

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a discutir los asuntos del Orden del DÍA:

Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2022, por los asistentes no se hace observación alguna, aprobándose el acta por unanimidad.

Punto 2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF aprobado por RD de 28 de noviembre de 1.986, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución 08 de 11 de 2022.- Aprobación certificación n.º 1 final obra número 53 Plan Diputación 2022.-

Punto 3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, y además no existe consignación en otras partidas, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria. Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA, como sigue a continuación:





Ayuntamiento de Beratón

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	210	INFRAESTRUCTURA Y BB NATURALES	2.300,00	3.000,00	5.300,00
1522	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00	9.000,00	10.000,00
161	213	MAQUI. INT. Y UTILLAJE (HIDRANTES)	2.500,00	5.000,00	7.500,00
165	213	MAQUI, INST, Y UTILLAJE	3.000,00	4.000,00	7.000,00
920	213	MAQ.INST. Y UTILLAJE	1.500,00	5.000,00	6.500,00
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00	2.900,00	5.500,00
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000,00	5.000,00	5.000,00
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARB.	2.000,00	2.200,00	3.800,00
900	22699	GASTOS DIVERSOS	500,00	3.000,00	3.300,00
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.800,00	500,00	3.300,00
920	22706	ESTUD. Y TRAB. TÉCNICOS	3.000,00	6.000,00	9.000,00
912	23100	DE LOS MIEMBROS ORG. DE GOBIERNO	950,00	4.500,00	4.450,00
155	619	OTRAS INV. EN REPOSICIÓN	29.000,00	5.000,00	34.000,00
TOTAL				55.100,00	

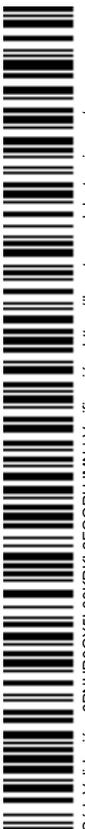
Crédito extraordinario

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	16205	SEGUROS	0,00	200,00	200,00
135	623	MAQU.INST. Y UTILLAJE	0,00	5.400,00	5.400,00
TOTAL				5.600,00	

2.º FINANCIACIÓN

Ayuntamiento de Beratón

CALLE LA FUENTE, BERATON. 42107 (Soria). Tfno. 647614388. Fax:



Cód. Validación: 6PNHRGX5L39KRKL2FCGRHJMN | Verificación: <https://beraton.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Beratón

Esta modificación se financia con cargo al REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	60.700,00
	TOTAL INGRESOS	60.700,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, no pudiendo hacerse a nivel de la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Punto 4º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de EQUILIBRIO.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico **2023**, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES





Ayuntamiento de Beratón

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.634€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	62.996€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	250€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	152.050€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	500 €
TOTAL:	236.430€

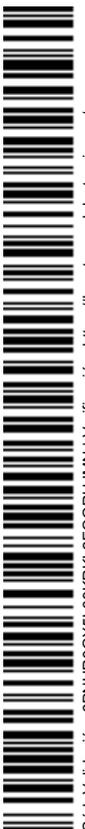
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	42.641€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.420€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.695€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	56.620€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	88.054€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	236.430€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el **2023**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano competente de la Comunidad Autónoma*.





Ayuntamiento de Beratón

Punto 5º.-ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se informa que la empresa Benbros Solar, SL, interesada en formalizar un contrato de arrendamiento de las fincas rústicas siguientes:

Parcela 56 polígono 3

Parcela 76 polígono 3

Parcela 45 polígono 3

Considerando que la empresa, a diferencia de otras también interesadas, aporta comunicación de propuesta previa de acceso y conexión para generación renovable en la subestación MONCAYO 220KV por red eléctrica, empresa de Redeia.

Vista la normativa aplicable, en especial el art. 107 LPAP, de carácter básico, sobre procedimiento de adjudicación de contratos patrimoniales.

El Pleno del Ayuntamiento tras debatir ampliamente sobre el particular, con el voto favorable de la Alcaldesa y del Concejales Jesús Francisco Granado Invernón y el voto en contra de D. Eduardo Crespo Lárraga, ACUERDAN:

PRIMERO.- Formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento de las fincas rústicas arriba descritas, para llevar acabo la ejecución del proyecto FOTOVOLTAICO de 50MW .

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa, para la formalizar el contrato de arrendamiento.

Punto 6º.-APROBACIÓN FACTURAS PANELES INTERPRETATIVOS Y SEÑALIZACIÓN.-

Vistas las facturas emitidas por la empresa PRAMES SA correspondiente a trabajos de CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO ENTORNO A LAS RUTAS SENDERISTAS DEL MACIZO DEL MONCAYO, por importe de 25.734,35€ IVA incluido, y por la empresa ARTE POR CUATRO, correspondiente a paneles interpretativos y señalización, por importe de 9.264,40€ IVA incluido, adjudicados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de julio de 2022

El Pleno del Ayuntamiento debatir sobre los citados trabajos y su ejecución, por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que componen el pleno,

ACUERDAN:

Primero.- Autorizar el gasto y ordenar el pago a favor de PRAMES, SA, por el concepto en la factura expresado, por importe de 25.734,35€ IVA incluido, y de ARTE POR CUATRO, por el concepto de la factura expresado y por importe de 9.264,40€ IVA incluido.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución a la Tesorería, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado.

Punto 7º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Vistos los padrones de la Tasa por la Prestación del Servicio de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado de Beratón, correspondiente al EJERCICIO DE 2022, redactados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales asistentes, que son tres de los tres que componen el Pleno, ACUERDAN:

Primero.- Aprobar con carácter provisional los padrones arribas descritos.

Segundo.- Que los citados padrones se expongan al público durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos





Ayuntamiento de Beratón

de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación al respecto durante el plazo citado.

Punto 8º.- SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL.-

Informada la Sra. Alcaldesa de la convocatoria FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, por la que se conceden subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de menos de 1.000 habitantes de la provincia de Soria, regulada por la Orden PRE/804/2022 de 30 de junio.

Considerando, según la citada convocatoria, que a este Ayuntamiento le corresponde la siguiente subvención:

Aportación Junta de Castilla y León: 4.838,08€

Aportación Diputación Provincial: 2.419,02€

Tras estudiar las necesidades de este municipio, por unanimidad de los Concejales asistentes, que son tres de los tres que componen el Pleno por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Solicitar la participación en la convocatoria de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial, con la propuesta del PROYECTO: ADQUISICIÓN DE NAVE PARA USOS MÚLTIPLES, siendo la aportación de este Ayuntamiento 2.419,02€

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento tiene disponibilidad de los terrenos.

TERCERO .- Que el Ayuntamiento NO tiene solicitada ni recibida otras ayudas para la misma finalidad.

CUARTO.- Poner los bienes a disposición del organismo competente de la comunidad autónoma, en los supuestos de aplicación de los planes específicos de emergencias.

QUINTO.- Que este Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Punto 9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna moción, ruego ni pregunta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16h 30m del día la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dio fe.

Y para que conste y surta efectos legales expido la presente certificación de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa en Beratón a veintinueve de noviembre de dos veintidós.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

